

Efecto vinculante de manuales, guías y circulares de la agencia nacional de contratación pública –Colombia compra eficiente

Ivana Andrea Dávila Pacheco
Código estudiantil: 2021115323115

Camilo Ernesto Gil Rojas
Código estudiantil: 2021115323151

Paul Valverde Moreno
Código estudiantil: 2007121366

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:
Magíster En Derecho Administrativo

Tutor:

Tutor disciplinar
Dr. Sebastián Hernando Castillo Galvis

Tutor metodológico
Dr. Cristian David Ibarra Sánchez

RESUMEN

En el ámbito de la contratación estatal, se plantea una cuestión relevante relacionada con el efecto vinculante de los manuales, guías y circulares emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, conocida como Colombia Compra Eficiente. En este sentido, se estudian las implicaciones jurídicas relacionadas con el efecto vinculante que pueden llegar a tener para los diferentes sujetos contractuales administrativos los manuales, guías y circulares expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, desde las posturas doctrinales y jurisprudenciales abordan la contratación estatal en Colombia.

Se resalta que desde su creación como órgano técnico especializado Colombia Compra Eficiente “asumió la tarea de formular políticas públicas, normas y unificar los procesos de contratación estatal, que lo faculta para difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública”, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

En ejercicio de estas competencias conferidas por el Decreto 4170 de 2011, Colombia Compra Eficiente ha expedido Guías, Manuales, así como de acuerdo al numeral 5 del artículo mencionado anteriormente, se da facultad a Compra Eficiente para expedir también circulares externas, todos los mencionados ofrecen respaldo tanto a Entidades como a contratantes que adelanten procesos con el Estado, además de ser orientadores en la contratación estatal.

Frente a los anteriores, se genera una situación que llama la atención frente a la obligatoriedad del cumplimiento de los diferentes pronunciamientos de esta agencia, siendo circulares, guías y manuales, los medios que utiliza dicha Entidad para dar a conocer las formas en las que, desde la misionalidad de su trabajo, indica a los diferentes agentes, las formas en las que se deben llevar a cabo procedimientos en cuanto a la contratación estatal.

En ese sentido, la investigación tiene como objetivo general analizar los alcances del posible efecto vinculante de los manuales, guías y circulares emitidos por Colombia Compra Eficiente, se busca examinar si estos documentos tienen efectos vinculantes en los procesos de contratación pública, y en qué términos se desarrolla dicha vinculatoriedad, asimismo en qué tipo de circunstancias específicas las indicaciones contenidas en ellos se hacen obligatorias de ejecutar.

Además, se considera relevante examinar la misión de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, y cómo esta se relaciona con los manuales, guías y circulares emitidos por la entidad. Entidad que tiene como objetivo asegurar la eficiencia, transparencia y legalidad en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras por parte de las entidades estatales del país. En este sentido, formula políticas, establece normas y brinda orientación a las entidades en el proceso de contratación, con el fin de promover prácticas éticas y responsables.

De acuerdo a lo anterior, se fijaron como objetivos específicos, los siguientes: 1. Identificar los alcances misionales de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; 2. Analizar desde la jurisprudencia las posturas en relación del alcance vinculante de los manuales, guías y circulares expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; y, 3. Determinar las situaciones específicas en las cuales deben ser ejecutadas las indicaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Respecto a las bases teóricas, la investigación se ha fundamentado en el Hard Law and Soft Law, en cuanto al Hard Law o mejor denominado "ley dura" este hace referencia a las disposiciones caracterizadas por altos niveles de obligación, precisión y delegación, plantean que el sentido de obligación se genera solo cuando las reglas son promulgadas por órganos debidamente constituidos. Por su parte, el Soft Law, refiere a aquella serie de disposiciones denominadas blandas, entendidas como ese conjunto de normas de comportamiento o códigos de conducta que se encuentran recogidas dentro de instrumentos a los que no se les ha otorgado fuerza vinculante alguna pero que, aun careciendo de ella, tienen la capacidad de crear efectos jurídicos de forma indirecta y que están enfocadas de tal manera que, en la práctica, incluso pueden generar consecuencias de carácter legal. Además, de esto también la investigación se fundamentó la teoría de la jerarquía normativa entendida

como aquel principio que contiene la validez y efectividad de una categoría o rango legal, la cual, se puede clasificar dicha teoría en dos (2) principios, por un lado, la jerarquía donde se dividen en normas principales y secundarias y por el otro, se describe la competencia de las mismas, conforme a su uniformidad y no de acuerdo a la noción de supremacía.

El estudio de esta investigación se enmarca en el paradigma hermenéutico-histórico o interpretativo, con un enfoque metodológico cualitativo, y un diseño hermenéutico. Las fuentes de información utilizadas fueron secundarias, constituidas por la normatividad, la jurisprudencia en especial del Consejo de Estado, y los manuales, guías, y circulares expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente. Los instrumentos y técnicas de recolección de datos fueron, en cuanto al primero, la revisión documental, y, frente a la segunda se utilizaron formatos para recolectar y analizar información normativa, documental, y, jurisprudencial.

Se concluye que los manuales, guías y circulares emitidos por Colombia Compra Eficiente pueden tener efectos vinculantes en la contratación pública, siempre y cuando se ajusten a los principios y procedimientos establecidos por la legislación vigente. Por ello su alcance y obligatoriedad dependen de la existencia de una normatividad base que respalde su aplicación y prevalece sobre ellos en caso de contradicción. Los manuales, al ser más detallados y específicos, pueden tener un efecto vinculante más fuerte en situaciones particulares, mientras que las circulares suelen tener un alcance más general y flexible.

Palabras Clave: Contratación estatal, Colombia Compra Eficiente, efecto vinculante, manuales de contratación, alcance.

ABSTRACT

In the field of state contracting, a relevant question arises related to the binding effect of the manuals, guides and circulars issued by the National Agency for Public Contracting, known as Colombia Compra Eficiente. In this sense, the legal implications related to the binding effect that the manuals, guides and circulars issued by the National Public Procurement Agency, Colombia Compra Eficiente, from doctrinal and jurisprudential positions, may have for the different administrative contractual subjects are studied. address state contracting in Colombia.

It is highlighted that since its creation as a specialized technical body, Colombia Compra Eficiente "assumed the task of formulating public policies, norms and unifying state contracting processes, which empowers it to disseminate norms, rules, procedures, technological means and best practices for purchases and public contracting", the foregoing in accordance with the provisions of numeral 10 of article 3 of Decree 4170 of 2011.

In exercise of these powers conferred by Decree 4170 of 2011, Colombia Compra Eficiente has issued Guides, Manuals, as well as in accordance with numeral 5 of the article mentioned above, Compra Eficiente is empowered to also

issue external circulars, all of which offer support both Entities and contractors that carry out processes with the State, in addition to being guides in state contracting.

Faced with the above, a situation is generated that calls attention to the obligation to comply with the different pronouncements of this agency, being circulars, guides and manuals, the means used by said Entity to publicize the ways in which, From the mission of his work, he indicates to the different agents the ways in which procedures regarding state contracting should be carried out.

In this sense, the general objective of the research is to analyze the scope of the possible binding effect of the manuals, guides and circulars issued by Colombia Compra Eficiente, it seeks to examine whether these documents have binding effects in public procurement processes, and in what terms such binding nature is developed, also in what type of specific circumstances the indications contained in them become mandatory to execute.

In addition, it is considered relevant to examine the mission of the National Agency for Public Procurement, Colombia Compra Eficiente, and how this is related to the manuals, guides and circulars issued by the entity. Entity whose objective is to ensure efficiency, transparency and legality in the processes of acquisition of goods, services and works by the state entities of the country. In this sense, it formulates policies, establishes standards and provides guidance to entities in the contracting process, in order to promote ethical and responsible practices.

In accordance with the above, the following were set as specific objectives: 1. Identify the missionary scope of the National Agency for Public Procurement, Colombia Compra Eficiente; 2. Analyze from the jurisprudence the positions in relation to the binding scope of the manuals, guides and circulars issued by the National Agency for Public Procurement, Colombia Compra Eficiente; and, 3. Determine the specific situations in which the indications of the National Agency for Public Contracting must be executed.

Regarding the theoretical bases, the investigation has been based on the Hard law and soft law, as for the Hard Law or better called "hard law" this refers to the provisions characterized by high levels of obligation, precision and delegation, they state that the sense of obligation is generated only when the rules are promulgated by duly constituted bodies. For its part, soft law refers to that series of so-called soft provisions, understood as that set of rules of behavior or codes of conduct that are contained within instruments that have not been granted any binding force but that, even without it, they have the ability to indirectly create legal effects and are focused in such a way that, in practice, they can even generate legal consequences. In addition, from this also the investigation was based on the theory of the normative hierarchy understood as that principle that contains the validity and effectiveness of a category or legal range, which, said theory can be classified into two (2) principles, on the one hand, the hierarchy where they are divided into main and secondary norms and on the other, their competition is described, according to their uniformity and not according to the notion of supremacy.

The study of this research is framed in the hermeneutic-historical or interpretative paradigm, with a qualitative methodological approach, and a hermeneutic design. The sources of information used were secondary, constituted

by the regulations, the jurisprudence especially of the Council of State, and the manuals, guides, and circulars issued by the National State Contracting Agency, Colombia Compra Eficiente. The data collection instruments and techniques were, regarding the first, the documentary review, and, compared to the second, formats were used to collect and analyze normative, documentary, and jurisprudential information.

It is concluded that the manuals, guides and circulars issued by Colombia Compra Eficiente may have binding effects on public procurement, as long as they conform to the principles and procedures established by current legislation. For this reason, its scope and obligatory nature depend on the existence of a basic regulation that supports its application and prevails over them in case of contradiction. Manuals, being more detailed and specific, can have a stronger binding effect in particular situations, while circulars tend to have a more general and flexible scope.

Key Words: State contracting, Colombia Compra Eficiente, binding effect, contracting manuals, scope.

REFERENCIAS

1. Abbott, K. W., & Snidal, D. (2000). Hard and soft law in international governance. *International Organization*, 54(3), 421-456. <https://doi.org/10.1162/002081800551280>
2. Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente. (2022). *Entidades del Sector*. Obtenido de <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/entidades-del-sector>
3. Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente. (s.a.). *Glosario*. Bogotá, D.C.
4. Álvarez Patiño, L. A. (2021). La potestad normativa de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el sistema de fuentes de derecho en la contratación. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, Vol. 50 / No. 132, Universidad de Antioquía. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-38862020000100050
5. Aranzamendi, L. (2015). *Investigación Jurídica*. 2ª edición. Lima, Perú: Ed. Jurídica Grijley.
6. Barberis, M. (2008). *Europa del Diritto*. Il Mulino. Bologna.

7. Berrío de la Puente, L. A. & Gutiérrez Ibáñez, f. (2021). Influencia de los instrumentos jurídicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. *Rev. Fac. Derecho Cienc. Polit. - Univ. Pontif. Bolívar*, Vol. 50/ No.133. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/Deradm/article/view/6651/9644>
8. Bobbio, N. (1990). *La Función Promocional del Derecho. Contribución a la Teoría del Derecho*. Editorial Debate. Madrid.
9. Carvajal Torres, L. R. (2020). Funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente desde la autonomía de las entidades territoriales. *Tesis de Maestría*. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá, D.C. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/b0f4a9c0-7b38-4e8e-954b-85ad4180d387/content>
10. Castrillón Acevedo, I. C. (2023). Función consultiva de Colombia Compra Eficiente y los efectos vinculantes de sus conceptos en los documentos tipo. *Trabajo de Grado*. Universidad de Antioquía. Medellín, Antioquía. Obtenido de https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/32652/2/Castrill%C3%B3nIsabel_2023_ColombiaCompraEficiente.pdf
11. Constitución Política de Colombia. (20 de julio de 1991. Asamblea Nacional Constituyente. Bogotá, D.C., Colombia: Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
12. Decreto 1082. (26 de mayo de 2015). Presidencia de la República. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*. Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 49.523 de 26 de mayo de 2015. Obtenido de https://normograma.sena.edu.co/docs/decreto_1082_2015.htm
13. Decreto 4170. (3 de noviembre de 2011). Congreso de la República. *Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura*. Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 48.242 de 3 de noviembre de 2011. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4170_2011.html

14. Decreto 92. (23 de enero de 2017). *Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*. Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 50.125 de 23 de enero de 2017. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0092_2017.html
15. Del Toro Huerta, M. (2006). El fenómeno del Soft Law y las nuevas perspectivas del derecho internacional, en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, VI, p. 528.
16. Durán y LaLaguna, P. (1996). *Notas de teoría del derecho*. Universitat Jaume. Colección Manuals. España.
17. Fuentes, M. (2002). *Paradigmas en la investigación científica: fundamentos epistemológicos, ontológicos, metodológicos y axiológicos*. Obtenido de http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/hemeroteca/r_1/nr_19/a_261/261.htm
18. Fuentes, M. (2002). *Paradigmas en la investigación científica: fundamentos epistemológicos, ontológicos, metodológicos y axiológicos*. Obtenido de http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/hemeroteca/r_1/nr_19/a_261/261.htm
19. García. (2000). *Introducción al estudio del derecho*. México.
20. González Beltrán, J. A. (2021). Valor vinculante de los manuales, guías, circulares y documentos tipo de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. *Trabajo de Grado*. Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Antioquía. Obtenido de <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/8324/Valor%20vinculante%20de%20los%20manuales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
21. González Echeverry, L. & Velásquez Arango, L. (2011). *Carácter vinculante de los principios contenidos en el preámbulo de la Constitución Política de 1991*. Universidad Libre de Pereira. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16620/CARACTER%20VINCULANTE%20DE%20LOS%20PRINCIPIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
22. Kelsen, H. (1949). *Teoría Pura del Derecho*. Porrúa, México.

23. Ley 1150. (16 de julio de 2007). Congreso de la República. *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.* Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html#:~:text=LEY%201150%20DE%202007&text=Por%20medio%20de%20la%20cual,la%20contrataci%C3%B3n%20con%20Recursos%20P%C3%ABlicos.
24. Ley 1437. (18 de enero de 2011). Congreso de la República. *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.* Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 47.956 de 18 de enero de 2011. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html
25. Ley 1882. (15 de enero de 2018). Congreso de la República. *Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 50.477 de 15 de enero de 2018. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1882_2018.html
26. Ley 2014. (30 de diciembre de 2019). Congreso de la República. *Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 51.182 de 30 de diciembre 2019. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2014_2019.html
27. Ley 2160. (25 de noviembre de 2021). Congreso de la República. *Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.* Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 51.869 de 25 de noviembre de 2021. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2160_2021.html
28. Ley 2195. (18 de enero de 2022). Congreso de la República. *Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 51.921 de 18 de enero de 2022. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2195_2022.html

29. Ley 80. (28 de octubre de 1993). Congreso de la República. *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*. Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial No. 41.094 de 28 de octubre de 1993. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
30. Martín Cortes, F. G. (17 de diciembre de 2019). *Respuesta a consulta # 4201912000007508*. Bogotá, D.C., Colombia: N° Radicado: 2201913000009372. Colombia Compra Eficiente.
31. Martínez Miguelez, M. (2007). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*. Edit. Trillas, 2da edición, reimpresión, México.
32. Merkel, P. (1960). *Konkurrenz, en Birkmeyer, Karl v. (Hrsg.): Vergleichende Darstellung der deutschen und ausländischen Strafrechts AT, Bd. V, Berlin*.
33. Organización de Naciones Unidas. (1966). Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
34. Palomo Carrasco, O. (2017). La observancia obligatoria de la jurisprudencia emanada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los tribunales colegiados de circuito en los actos administrativos. *Tesis*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3964/11.pdf>
35. Rodríguez Reinol, C. & Jaimes Orejarena, M. P. (2019). La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cumple su función como ente rector en materia de contratación estatal durante los años 2011 al 2015. *Tesis de Maestría*. Universidad La Gran Colombia. Bogotá, D.C. Obtenido de <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/7399>
36. Safar Díaz, M. S. (2017). La reivindicación de competencias de Colombia Compra Eficiente por el Consejo de Estado: ¿nuevo alcance de la potestad reglamentaria o interpretación extensiva de la ley por la jurisprudencia? *In Revista Digital de Derecho Administrativo*. Universidad Externado de Colombia. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/Deradm/article/view/5145>

37. Santos Rodríguez, J. (2017). Las facultades reglamentarias de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. *Revista Digital de Derecho Administrativo No. 19*. Universidad Externado de Colombia. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/Deradm/article/view/5151/7188>
38. Santos Rodríguez, J. (2018). Las facultades reglamentarias de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. *Revista digital de Derecho administrativo*, n.º 19, primer semestre, Universidad Externado de Colombia.
39. Senden, L. (2004). *Soft Law in European Community Law*. Oxford and Portland Oregon. Oxford.
40. Sentencia 00533. (27 de noviembre de 2014). Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. *C.P. Guillermo Vargas Ayala*. Bogotá, D.C., Colombia: Expediente 05001-23-33-000-2012-00533-01. Obtenido de <https://vlex.com.co/vid/558882926>
41. Sentencia 52055. (11 de abril de 2019). Consejo de Estado, Sección Tercera. *C.P. María Adriana Marín*. Bogotá, D.C., Colombia: Radicación número: 11001-03-26-000-2014-00135-00 (52055). Obtenido de [https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/11001-03-26-000-2014-00135-00\(52055\).htm](https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/11001-03-26-000-2014-00135-00(52055).htm)
42. Sentencia 56151. (25 de febrero de 2021). Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. *C.P. Martín Bermúdez Muñoz*. Bogotá, D.C., Colombia: Radicación: 11001-03-26-000-2016-00003-00 (56151), acumulado con 11001-03-26-000-2016-00001-00 (56160), 11001-03-26-000-2016-00002-00 (56163), 11001-03-26-000-2016-00004-00 (56162) y 11001-03-26-000-2017-00026-00 (58711). Obtenido de [https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/11001-03-26-000-2016-00003-00\(56151\)_20210225.htm](https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/11001-03-26-000-2016-00003-00(56151)_20210225.htm)
43. Sentencia 56166. (16 de agosto de 2017). Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C. *C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa*. Bogotá, D.C., Colombia: Expediente 11001-03-26-000-2016-00016-00(56166). Obtenido de <https://vlex.com.co/vid/693534017>
44. Sentencia 56166. (16 de agosto de 2017). Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Subsección A. *C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa*. Bogotá, D.C., Colombia: radicación 11001-03-26-000-2016-00016-00(56166). Obtenido de <https://vlex.com.co/vid/693534017>

45. Sentencia C-004. (18 de enero de 2017). Corte Constitucional. Sala Plena. *M.P. Alejandro Linares Cantillo*. Bogotá, D.C., Colombia: Expediente: D-11460. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-004-17.htm>

Circulares de Colombia Compra Eficiente

- 46. Circular Externa No. 01. (21 de junio de 2013). Colombia Compra Eficiente.
- 47. Circular Externa No. 08. (10 de diciembre de 2013). Colombia Compra Eficiente.
- 48. Circular Externa No. 09. (17 de enero de 2014). Colombia Compra Eficiente.

- 49. Circular Externa No. 10. (31 de marzo de 2014). Colombia Compra Eficiente.
- 50. Circular Externa No. 13. (13 de junio de 2014). Colombia Compra Eficiente.
- 51. Circular Externa No. 16. (01 septiembre de 2014). Colombia Compra Eficiente.
- 52. Circular Externa No. 17. (11 de febrero de 2015). Colombia Compra Eficiente.
- 53. Circular Externa No. 21. (22 de febrero de 2017). Colombia Compra Eficiente.
- 54. Circular Externa No. 23. (16 de marzo de 2017). Colombia Compra Eficiente.
- 55. Circular Externa No. 25. (01 de junio de 2017). Colombia Compra Eficiente.
- 56. Circular Externa N. 05. (27 de octubre de 2020). Colombia Compra Eficiente.
- 57. Circular 006. (11 de diciembre de 2020). Colombia Compra Eficiente.

Manuales de Colombia Compra Eficiente

- 58. Manual 25/07/2022. Colombia Compra Eficiente.
- 59. Manual 30/12/2021. Colombia Compra Eficiente.
- 60. Manual 17/07/2018. Colombia Compra Eficiente.
- 61. Manual 25/06/2018. Colombia Compra Eficiente.
- 62. Manual 10/05/2017. Colombia Compra Eficiente.

Guías de Colombia Compra Eficiente

- 63. Guía 03/01/2023. Colombia Compra Eficiente.
- 64. Guía 25/07/2022. Colombia Compra Eficiente.
- 65. Guía 21/09/2020. Colombia Compra Eficiente.
- 66. Guía 05/09/2018. Colombia Compra Eficiente.

67. Guía 31/08/2018. Colombia Compra Eficiente.
68. Guía 25/06/2018. Colombia Compra Eficiente.
69. Guía 07/06/2018. Colombia Compra Eficiente.
70. Guía 18/04/2018. Colombia Compra Eficiente